

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Acta No. 015 de 2024

Proceso:	CONSEJO ACADÉMICO FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CEIPA
Fecha:	13 de noviembre de 2024
Lugar:	Microsoft TEAMS
Organizador:	Secretaria General
Hora:	3:00 p.m. a 5:00 p.m.
Reunión.	REUNIÓN ORDINARIA

Orden del día:

#	Asunto
1.	Verificación del Quorum
2.	Lectura y aprobación del acta anterior
3.	Modalidad híbrida
4.	Requisitos de admisión maestrías nuevas
5.	Solicitud de reingreso estudiante sancionada (Exp. 007 de 2021)
6.	Proposiciones y varios

Desarrollo de reunión:

1. Verificación del Quorum:

Siendo las 2:00 p.m. se inicia la sesión y se verifica el quorum, estando presentes las siguientes personas:

Proceso	Cargo	Nombre
Gestión del Conocimiento	Vicerrector Académico	Giovanny Cardona Montoya
Gestión del conocimiento	Líder de Administración de Empresas y Administración de Mercadeo– Delegado del Comité de Escuela	Juan Gonzalo Franco Restrepo
Gestión del Conocimiento	Directora de Plus Language	Luz Adriana Lopera Orozco
Gestión del Conocimiento	Directora de Investigaciones	Amparo Acosta Hurtado

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Gestión del Conocimiento	Directora de Postgrados	Karen María López Calvo
Gestión del Conocimiento	Director de Internacionalización	Jorge Andrés Vélez Muñoz
Egresados	Representante de los egresados	Marilyn Ortiz Salazar
Docentes	Representante de los Docentes	Ángel Rodrigo Vélez Bedoya
Estudiantes	Representante de los Estudiantes	Juan José Gil Montoya

Asiste, además, como invitada permanente Yesica Mena Pulgarín, Coordinadora de Registro y Control Académico.

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR

El acta fue enviada por correo electrónico a los consejeros y fue aprobada por unanimidad

3. MODALIDAD HÍBRIDA

Diego Pérez presenta la modalidad híbrida UBFlex, un modelo pedagógico de CEIPA que está amparado en los criterios de flexibilidad y en la posibilidad de que los estudiantes puedan tener una formación alineada con sus expectativas y con sus estilos de aprendizaje que ofrece el modelo. Los calificados de los nuevos programas se pidieron únicos para presencialidad y virtualidad y la nueva norma nos permite la combinación de estas dos modalidades. La modalidad híbrida entonces combina encuentros síncronos con trabajo autónomo y colaborativo, adaptándose a las necesidades de los estudiantes. Esta modalidad se aplicará inicialmente en los programas de ingeniería, que incluirán dos encuentros semanales obligatorios y tres días de trabajo autónomo. La implementación de esta modalidad es la respuesta a las necesidades de la comunidad académica. El vicerrector complementa la explicación dada por Diego Pérez indicando que esta propuesta responde a una concepción institucional desde el modelo pedagógico, una concepción adecuada a las condiciones de realidad que hoy tenemos en El mundo de gestión del conocimiento y que, por ende, puede ser solo el precedente de otras propuestas que van a surgir en el futuro. UBFlex es una marca registrada. Tiene en su formulación una base que es gestionar el conocimiento, cada vez tiene menos barreras de espacio y de tiempo, cada vez es más posible la generación, la preservación, la transferencia de conocimiento sin que tenga que existir una cercanía geográfica de los actores de Del proceso, incluso sin que se tenga que hacer en tiempo real la comunicación.

Entonces, eso es esa convicción que se basa en el conocimiento que tenemos de las cosas que han venido sucediendo en la sociedad del conocimiento, especialmente con el paso del mundo análogo al digital. Luego el Internet, la cuarta revolución industrial, la quinta, tal vez y ahora los temas de inteligencia artificial, inclusive y 20 años de experiencia en educación virtual, que es algo que pocas universidades pueden decir, pues nos lleva a plantear que nosotros podríamos con la capacidad pedagógica que la institución tiene y con la capacidad didáctica que los docentes y los equipos tienen, generar propuestas de experiencias de aprendizaje, eliminando las restricciones y la eliminación de las restricciones tiene que ver con la necesidad de atender lo que el país y la sociedad buscan.

La propuesta busca atender un mercado nacional, aunque sabemos que va a haber una proporción importante, estudiantes que estén el área metropolitana, también queremos que esta propuesta llegue a otras regiones, justamente por esa facilidad que le daríamos a los estudiantes.

ACTA DE REUNIÓN INSTITUCIONAL

Los consejeros plantearon sus inquietudes y comentarios.

Decisión: Luego de resolver las inquietudes planteadas, el Consejo Académico aprueba por unanimidad la modalidad híbrida para la oferta de las ingenierías y Derecho. La propuesta será presentada en el Consejo Directivo para contar con la participación de todos los órganos de gobierno.

4. REQUISITOS DE ADMISIÓN MAESTRÍAS NUEVAS

Diego Pérez presenta este punto del orden del día. En la estructuración del procedimiento para la oferta de las nuevas maestrías y en la revisión de los perfiles a quienes están dirigidas se encontró la necesidad de revisar los requisitos de ingreso para cada una de ellas. La primera conclusión del ejercicio fue determinar que no aplican los mismos requisitos que para el MBA. Además, se plantea la posibilidad que no se exija inglés como requisito de entrada.

Toma la palabra Karen López para presentar los requisitos de ingreso para cada una de las maestrías nuevas. Este ejercicio es producto de las solicitudes para cada programa presentadas al MEN. Se analizan una a una las propuestas para las Maestrías en Emprendimiento Tecnológico, Liderazgo e Innovación educativa, Analítica para los Negocios, Creatividad para el desarrollo social, Gerencia Global y Sostenibilidad y Transformación Digital para la Educación y se resuelven las dudas planteadas por los consejeros.

Decisión: El Consejo Académico aprueba por unanimidad los requisitos de ingreso expuestos para cada una de las nuevas maestrías y se procederá a elaborar el acuerdo que los regulará.

6. SOLICITUD DE REINGRESO ESTUDIANTE SANCIONADA (EXP. 007 DE 2021)

Valentina Lleras presenta la solicitud de la estudiante y explica la motivación de la misma a pesar de no cumplir con el tiempo transcurrido de 5 años luego de la expulsión de conformidad con el Acuerdo 008 de 2021. Los consejeros discuten la solicitud y no encuentran argumentos para acceder a la solicitud por lo cual la encuentran improcedente.

Decisión: Los consejeros deciden por unanimidad negar la solicitud de la estudiante. Se procederá a comunicarle la decisión.

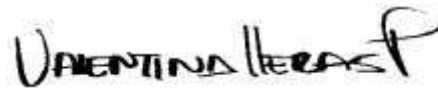
7. PROPOSICIONES Y VARIOS

No hubo proposiciones y varios.

Para constancia se firma la presente acta por el presidente encargado y la secretaria General



DIEGO MAURICIO MAZO CUERVO
Presidente



VALENTINA LLERAS PATIÑO
Secretaria